

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

No. 1655/BOG/50/DPFF/DGF/200

Argel, 26 DIC. 2001

Objeto: Proceso de enmienda

Es innegable la importancia que conviene otorgar a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación para atender las inmensas necesidades de los países en desarrollo.

Argelia, consciente de la importancia de esta cuestión, alienta encarecidamente a la Oficina de la Convención de Ramsar a que estudie las posibles maneras de prestar asistencia a las Partes Contratantes para garantizar la aplicación eficaz del concepto de utilización racional de los humedales, para lo cual es imperativo, como hoy día es de conocimiento público, llevar a cabo actividades de formación y reforzar las capacidades de las Autoridades Administrativas de Ramsar.

Para ello, por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 bis de la Convención de Ramsar, tenemos el honor de solicitarle que inicie un proceso de enmienda de la Convención, con objeto de poder celebrar una reunión extraordinaria con ocasión de la COP8, que tendrá lugar en Valencia, España.

Las enmiendas que propone Argelia figuran anexas y se refieren a los artículos siguientes

Artículo 2, párrafos 1,4,5 y 6. Artículo 9, párrafos 2 y 4.

Confiando en la importancia que otorgará usted a esta propuesta, le ruego que acepte, Señor Secretario General, el testimonio de mi consideración más distinguida.